INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº. 06/2017

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, República del Paraguay, a los 13 días del mes de MAYO del año dos mil diez y siete, siendo las 07:30 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones el Sr. Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz, responsable de la UOC, el Lic. Ynocencio Mendoza, Director de Administración y Finanzas y la Lic. María Elena Mendoza, Asistente de Administración y Finanzas, miembros del Comité de Evaluación, a efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PREDIO MUNICIPAL" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 02/2017 ID Nº 331686**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 12 de MAYO de 2017, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nº	OFERENTES	Monto Ofertado
1	Vivero Ka´avoty	Gs. 119.620.000
2	Abbate y Asoc.	Gs. 170.250.000
3	Etat Ingeniería	Gs. 167.320.000
4	Prestadora de Productos y Servicios	Gs. 147.385.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación, según lo establecido en el ANEXO E: ----------

	Vivero Ka´avoty.	Abbate y Asoc.	Etat Ingeniería	Prestadora de Productos y Servicios
a) Formulario de la Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta *	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
c) Fotocopia de Cedula	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Fotocopia de cedula tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	SICP	SICP
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2012, 2013, 2014	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

Obs. En el Acta de apertura consta que la empresa Vivero Ka´avoty observa que la póliza de mantenimiento de oferta de la Firma Prestadora de Productos y Servicios posee fecha de vencimiento 21/01/2017, facha caduca. Dicha póliza no corresponde al presente llamado.

Tras la verificación de los documentos presentados en las ofertas, la única empresa con póliza correspondiente al llamado es de la Empresa Vivero Ka´avoty.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Vivero Ka´avoty
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos n la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para	Cumple

comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

3) Verificación de la Oferta.

3.1) Oferta de la Empresa Vivero Ka´avoty de Rubén Oviedo:

Se ubica como la oferta más baja en relación a las demás. Se verifica que cumple con todos los requisitos y se encuentra dentro del margen con su precio ofertado.

4) <u>Conclusión</u>

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,

Este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nº 02/2017 **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA PREDIO MUNICIPAL" ID Nº 331686 a la Empresa Vivero Ka´avoty de Rubén Oviedo.** en observación a los detalles suministrados por los oferentes.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 13 del mes de mayo del año dos mil diez y siete, a las 9:30 hs.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los

miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P María Elena Mendoza

Administración y Finanzas

Santiago Abad

Responsable de la UOC

Lic. Ynocencio Mendoza

Administración y Finanzas